MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Mcal. Lopez y def. del Chaco – tel. 0343 420136

DICTAMEN

REFERENCIA: " PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 02/2017

Modalidad de contratación: CONCURSO DE OFERTAS 02/20

IDE: N. 333296

En la ciudad de SAN ESTANISLAO, DPTO DE SAN PEDRO República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 07:00 horas, hace constar que el procedimiento realizado para la convocatoria a licitación por concurso de ofertas para la provision de almuezo escolar fue realizado conforme a las disposiciones legales vigentes de la ley 2051/03 y decreto reglamentario 21.909. a la vez cabe mencionar que dichas aprobación para este tipo de llamado fue aprobado por el departamento de alimentación dependiente del Ministerio de Educación Y Cultura MEC y la Junta Municipal con las debida autorización que rige la ley orgánica municipal vigente.-

Sin mas que alegar pudiendo encaminar el proyecto al departamento de Municipio de la DNCP a fin de que pueda ser verificado y aprobado las documentaciones remitidas para ser publicas en el sicp.-

Además que el porcentaje para el apoyo a la agricultura familiar del 05% es lo estimado por el grupo técnico del ministerio de agricultura y ganadería en cuanto a los productos que fomenta los comités formalmente constituidos. Y que cumpliendo con el porcentaje de compra estarían ayudando al fortalecimiento y desarrollo a la producción.-

No habiendo otro tema que tratar, firmo el presente acta.

Es mi dictamen

MARIA LOURDES OCAMPOS
RESPONSABLE DE U.O.C

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Secretario General